

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 72.

Miércoles 3 de Noviembre.

AÑO DE 1897.

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de D. NICOLAS M.^a JIMENEZ en testamentaria, Portal Llano, número 19.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 8.^a del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Noviembre de 1897.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

SECRETARÍA

Negociado 3.º

CIRCULAR NÚM. 1.

Habiendo desaparecido de la casa paterna, hace próxi-

mamente un mes, el joven Tomás Ramírez de Felipe, cuyas señas á continuación se detallan, encargo á todas las autoridades de esta provincia, dependientes de la mía y ruego á las que no lo sean, procedan á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido.

Cáceres 3 Noviembre 1897.

El Gobernador,
Germán Avedillo.

Señas.

Natural de Béjar (Salamanca), hijo de Diego y Antonia, edad 14 años, estatura regular, grueso, ojos azules, pelo muy rubio; al preguntarle, dice que no tiene padres.

GRANJA EXPERIMENTAL DE CÁCERES

ANUNCIO.

Se subastan 6.000 kilogramos de trigo, 1.600 de cebada,

280 de garbanzos, 430 de habas y 510 de lana, bajo las condiciones que se expresan en el correspondiente pliego que se halla de manifiesto en las oficinas de dicha dependencia, todos los días no feriados, de nueve á una de la tarde, hasta el día 10 del actual, á las doce de su mañana en que espira el plazo de admisión de pliegos.

Los precios de tasación son los siguientes: 24'80 pesetas por cada 100 kilogramos de trigo, 16'40 pesetas por cada 100 kilogramos de cebada, 23'25 pesetas por cada 100 kilogramos de garbanzo, 21 pesetas por cada 100 kilogramos de habas y 103'70 pesetas por cada 100 kilogramos de lana.

La subasta se efectuará en pliegos cerrados, con sujeción al modelo que al final se inserta, teniendo lugar la apertura de pliegos el día 12 del corriente, á las once en punto de su mañana, en las oficinas de la Granja.

Cáceres 2 de Noviembre de 1897.—El Ingeniero-Director, José María Grande.

Modelo de proposición que deberá extenderse en papel sellado de la clase 12.^a, según se determina en la condición 4.^a del pliego correspondiente.

Don....., que habita en....., enterado del pliego de condiciones á que se refiere el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, relativo á la venta de trigo, cebada, garbanzos, habas y lana procedentes de la Granja Experimental, se obliga á comprar el lote número (ó números) con estricta sujeción á las condiciones especiales del citado pliego en el precio de..... pesetas (el 1.º tantas, el 2.º tantas, etc.) por cada cien kilogramos (la cantidad que se ofrezca ha de ponerse en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Obras Públicas

Provincia de Cáceres

EXPROPIACIONES

RELACIÓN NOMINAL de los propietarios interesados en la expropiación de fincas que en término de Villamiel, se ha de llevar á cabo con motivo de la construcción del trozo segundo de la carretera de Valverde del Fresno á Hervás.

Número de las fincas.	CLASE DE LAS MISMAS.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	RESIDENCIA.	CLASE DE CULTIVO.	OBSERVACIONES.
1	Labor y olivos	D. Gabriel Torres	San Martín	Arbolado y cereales.	Se aprovechan y administran por sus propietarios.
2	Labor y monte bajo	Juan de Sande	Villamiel	Idem idem	

Número de las fincas.	CLASE DE LAS MISMAS.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	RESIDENCIA.	CLASE DE CULTIVO.	OBSERVACIONES.
3	Robledal y pastos	El mismo	Villamiel	Arbolado y pastos	
4	Pastos, monte bajo y labor	D. Nicolás Ojesto	San Martín	Idem idem	
5	Idem idem idem	Juan de Sande	Villamiel	Idem idem	
6	Idem idem idem	Luis Simón	Idem	Idem idem	
7	Idem idem idem	El mismo	Idem	Idem idem	
8	Pasto y labor	D. Juan de Sande	Idem	Pasto y cereales	
9	Labor	El mismo	Idem	Cereales	
10	Idem	D. Francisco Gundín	Idem	Idem	
11	Olivar y labor	Luis Simón	Idem	Arbolado y cereales	
12	Labor, olivos y robles	Juan de Sande	Idem	Idem idem	
13	Labor y robles	Luis Simón	Idem	Idem idem	
14	Idem idem	Juan de Sande	Idem	Idem idem	
15	Labor, pasto y monte bajo	El mismo	Idem	Cereales y pastos	
16	Labor	D. Juan Crisóstomo Gómez	Idem	Cereales	
17	Olivar y labor	El mismo	Idem	Arbolado y cereales	
18	Olivos	D. Saturnino Ladero	Idem	Arbolado	
19	Idem	Alejo Gordillo	Idem	Idem	
20	Idem	Juan Crisóstomo Gómez	Idem	Idem	
21	Idem	Saturnino Ladero	Idem	Idem	
22	Idem	Bonifacio Obregón	Idem	Idem	
23	Idem	D.ª Dolores Estévez	Idem	Idem	
24	Idem	D. Francisco Estévez	Idem	Idem	
25	Labor	Leoncio Comendador	Hoyos	Cereales	
26	Olivar y labor	Hermógenes Simón	Villamiel	Arbolado y cereales	
27	Olivos	Leoncio Comendador	Hoyos	Arbolado	
28	Labor	Hermógenes Simón	Villamiel	Cereales	
29	Olivar	Pablo Churro	Idem	Arbolado	
30	Pastos	Hermógenes Simón	Idem	Pastos	
31	Idem	Román Rodrigo	Idem	Idem	
32	Idem	Herederos de D. Marcos Rodrigo	Idem	Idem	
33	Idem	D. Román Rodrigo	Idem	Idem	
34	Idem	Alejandro Donoso	Idem	Idem	
35	Idem	Anastasio Rodrigo	Idem	Idem	
36	Idem	Herederos de D. Marcos Rodrigo	Idem	Idem	
37	Idem	Viuda de D. Félix Martín Godínez	Idem	Idem	
38	Idem	D. Anastasio Rodrigo	Idem	Idem	
39	Idem	Gerónimo Donoso	Idem	Idem	
40	Idem	Juan Estévez	Idem	Idem	
41	Idem	Anastasio Rodrigo	Idem	Idem	
42	Idem	Pedro Acosta	Idem	Idem	
43	Olivar y labor	Herederos de D. Marcos Rodrigo	Idem	Arbolado y cereales	
44	Labor y robles	D. Antonio Merino	San Martín	Idem idem	
45	Olivar y labor	El mismo	Idem	Idem idem	
46	Dehesa de San Pedro	El mismo	Idem	Pastos y arbolados	
47	Olivar y labor	D. Eusebio Valiente	Hoyos	Arbolado y cereales	

Todas las fincas comprendidas en esta relación, se aprovechan y administran directamente por sus propietarios.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa, concediendo un plazo de quince días, para que los particulares y Corporaciones, puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Cáceres 2 de Noviembre de 1897.—El Ingeniero Jefe, Juan Castellano.

JUZGADOS

CÁCERES.

Don Julián Rodríguez López, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido

Doy fe: Que en el incidente de pobreza seguido en este Juzgado á instancia de Severa Redondo y Castillo, sobre que se la declare con derecho á gozar de aquel beneficio en los autos de testamentaria que tiene promovido por defunción de su esposo D. José Amieva Vázquez, se ha dictado la sentencia que comprende los particulares siguientes:

Sentencia.—En la ciudad de Cáceres á veintitrés de Octubre de mil ochocientos noventa y siete, el señor D. Alberto Vela y López, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto este incidente promovido por Severa Redondo Castillo, mayor de edad, viu-

da y de esta vecindad, sobre que se la declare pobre para que como tal se le ayude y defienda en el juicio voluntario de testamentaria que tiene incoado en este Juzgado por defunción de su esposo José Amieva Vázquez, y...

Fallo.—Que debe declarar y declarar pobre en sentido legal á Severa Redondo Castillo, la cual será defendida como tal en el juicio voluntario de testamentaria que tiene promovido en este Juzgado por defunción de su esposo José Amieva Vázquez y con derecho por lo tanto á emplear en él el papel de los de su clase.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á no ser que la parte actora solicite que se les haga saber personalmente, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Vela y López.

Lo inserto está conforme con su original á que me remito, y para que conste, con el fin de que tenga

lugar la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva, mediante su rebeldía, de notificación en forma á D. Andrés, D.ª Agueda, D.ª María de la Encarnación, doña Antonia Ciriaca, D. Ruperto Aureliano, D.ª Vicenta Amieva Redondo y á D. José Barriga Nacarino, que representa los derechos de su menor hijo Blas Rufino Juan Barriga Amieva, interesados todos en el juicio voluntario de testamentaria por óbito de expresado D. José Amieva, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez de primera instancia de este partido en Cáceres á veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Visto bueno.—Julián Rodríguez.

LOGROSÁN.

Don Félix Amarillas y Celestino, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que para pago de indemnización civil, se sacan á públi-

ca subasta en este Juzgado, el día veinticinco de Noviembre venidero, los bienes que se dirán, embargados á Isidra Tello Sánchez; advirtiendo que para tomar parte en la subasta se necesita consignar el diez por ciento de la tasación; no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes, y que los títulos de propiedad están incompletos y de manifiesto en la Escribanía del Actuario.

Dado en Logrosán á veintidós de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Félix Amarillas.—D. S. O., Celedonio Masa.

Bienes que se venden. Ptas. Cts.

Una casa en en esta villa, calle Chica; linda por derecha con Pedro Pila, izquierda calle pública, y espalda con Francisco Masa, tasada en 875 00

Otra casa sin número calle de la Oliva, en esta población; linda por de-

recha con José Ropero, izquierda con Francisco Fado Calles, y espalda con D. Esteban Gil Moreno, tasada la cuarta parte embargada en... 300 00
 Una cuadra á la calle del Hospital; linda por derecha con Miguel Pastor, izquierda con Leandro Galán, y espalda con Francisco Fado, y está tasada en..... 250 00

HOYOS.

D. Bonifacio Alvarez Arrarás, Juez de instrucción de Hoyos.

Por el presente edicto que aparecerá inserto en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, hago saber: Que el día veinte de Noviembre venidero, de diez á doce de su mañana y en los estrados de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de media casa embargada á Valentín Domínguez Martín, por el precio de su tasación, cuya media casa se vende para el pago de la indemnización á que fué condenado en causa que se le siguió por el asesinato de Basilio Amores Soria; está situada en la calle del Horno, en esta villa, que linda por la derecha entrando en ella, con otra de Ramón Torrecilla Hernández; izquierda y trasera, con otras de Benito Marín Crespo, valuada en doscientas treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

Dicha venta se anuncia con la advertencia de que no habiéndose presentado los títulos de pertenencia de la media casa deslindada, serán de cuenta del comprador los gastos que se originen para comprobar su inscripción en el Registro de la Propiedad, así como los que se ocasionen para la escritura ó escrituras que se otorguen á favor de los rematantes.

Dado en Hoyos á veinticinco de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Bonifacio Alvarez.—Por su mandado, Ciriaco González.

PLASENCIA.

Don Eugenio Estévez Bustillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama á Dimas Alcón Giménez, natural y vecino de Montehermoso, de treinta y siete años de edad, para que dentro del término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia se presente en este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario que se sigue en este Juzgado por hurto de leñas; apercibiéndole, que de no realizar su presentación dentro de dicho término, será declarado rebelde.

Asimismo ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto Dimas Alcón Giménez y remisión á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Plasencia á veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Eugenio Estévez Bustillo.—El Escribano, José Calvo.

Cédula de citación y emplazamiento.

El Sr. D. Eugenio Estévez Bustillo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en el incidente de pobreza que promueve el Procurador D. Juan Torres Fernández, á nombre de Salustiano Rubio López, de esta vecindad, y Antonio Rivera López, que lo es de Montehermoso, contra el señor Abogado del Estado y demandados Juan López Tejedor y Juana López Tejedor, para litigar con éstos y además que se les declare herederos abintestatos á los dos primeros por fallecimiento de Eufemia López Tejedor; cuya demanda fué admitida y se mandó por providencia de veintisiete de Marzo último emplazar á dichos demandados con entrega en el acto de las copias, para que dentro del término de nueve días compareciesen en forma en dichos autos á contestar la demanda; y no habiendo tenido efecto en cuanto á la demandada Juana López Tejedor, por ignorarse dónde tenga establecida su residencia, se ha solicitado por dicha representación la citación y emplazamiento por medio de edictos y por providencia de esta fecha, ha sido acordado. Y para que tenga efecto la citación y emplazamiento de dicha demandada Juana López Tejedor, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término legal la parará el perjuicio que hubiere lugar, expido la presente cédula para insertarla en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia, la que firmo en Plasencia á treinta de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—El Escribano, José Calvo.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, E. Bustillo.

LOGROSÁN.

Don Félix Amarillas y Celestino, Juez instructor de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á José Cordovés y Miguel Gil, cuyos segundos apellidos, demás circunstancias y paradero se ignora, de esta vecindad, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra Nicanor Belmonte Ruiz y otros, por hurto de bellotas.

En su virtud, intereso de las autoridades, así civiles como militares y encargo á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de referidos sujetos, haciéndoles comparecer ante este Juzgado en expresado término; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Logrosán á veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Félix Amarillas.—Ante mí, Manuel Diez de Amarilla.

Don Félix Amarillas y Celestino, Juez instructor de este partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á Nicanor Belmonte Ruiz, vecino de Cañamero, soltero, de quince años de edad, bracero, cuyo actual paradero se ignora, procesado con otros por hurto de

bellotas, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para prestar la correspondiente inquisitiva; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

En su virtud, intereso á las autoridades, así civiles como militares y encargo á los agentes de la policía judicial, se sirvan practicar las más eficaces pesquisas á fin de averiguar el paradero de referido procesado, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado.

Dado en Logrosán á veintiocho de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Félix Amarillas.—Ante mí, Manuel Diez de Amarilla.

LAS PALMAS.

Don Celso Torres Nafria, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Augusto Martínez Murcia, conocido por Augusto Martínez Molo Murcia, casado, cuyas demás circunstancias se ignoran, y sólo que usa lentes de oro y una onza de oro como dije en la leontina, se entretiene en tocar la guitarra y se hace pasar por médico italiano, á fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de veinte días de publicado el presente en la *Gaceta de Madrid* á rendir indagatoria en causa que me hallo instruyendo por estafa; advirtiéndole que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares é individuos de la Guardia civil, procedan á la busca y captura del mismo, y caso de ser habido, lo re remitan á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en la ciudad de las Palmas á seis de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Celso Torres.—De orden de su señoría, José G. Rodríguez.

ALCALDÍAS

GARCIÁZ.

AÑO DE 1895 Á 1896.

Semana del 6 al 11 de Julio.

Lista general de operarios, material y demás gastos ocasionados en las obras por administración, de la limpia de los pozos del abrevadero de Padilla, Nuevo y Herrado, en la semana del 6 al 11 del presente inclusive, á cargo del guarda Fernando Serrano, por encargo del Ayuntamiento.

JORNALES.	Ptas. Cts.
Por seis peonadas á Juan Altamirano, á 1 peseta 75 céntimos una.....	10 50
A Tomás Fernández y Fernández, por idem idem.....	10 50
A Francisco Fernández Rayo, por idem idem....	10 50
A Jerónimo Encarnación, por idem idem.....	10 50
A Juan Ramón Fernández, por idem idem.....	10 50
A Lorenzo Ballester, por idem idem.....	10 50
Suma.....	63 00

MATERIALES.

Por sesenta arrobas de cal á 2 y 1/2 reales una....	37 50
Por cuarenta cargas de arena á 0'25 pesetas una...	10 00
Por dos espuestas de esparto y dos cubos para extraer aguas y materiales.....	4 00
Suma.....	51 50

RESUMEN.

Importan los jornales....	63 00
Idem los materiales.....	51 50
Total.....	114 50

Importa esta cuenta la cantidad de ciento catorce pesetas cincuenta céntimos, que recibo de la Depositaria municipal.

García 12 de Julio de 1897.—El Encargado, Fernando Serrano.—V.º B.º—El Alcalde, Cuadrado.

Semana del 13 al 18 de Julio.

Lista general de operarios, material y demás gastos causados en la semana del 13 al 18 del presente, ambos inclusive, en la reparación y limpia de los pozos del abrevadero de Padilla, Nuevo y Herrado, ejecutada por administración, á mi cargo, por el acuerdo del Ayuntamiento, de 28 de Junio último.

JORNALES.	Ptas. Cts.
Fermín Redondo Teno, seis jornales á 2 pesetas 50 céntimos.....	15 00
José Redondo Avila, por idem á 2 pesetas 25 céntimos.....	13 50
Julián Redondo Avila, por idem á 1 peseta uno....	6 00
Suma.....	34 50

MATERIALES.

Por compra de ocho pilas de cantería, á 10 pesetas una.....	80 00
Suma.....	80 00

RESUMEN.

Importan los jornales....	34 50
Idem los materiales.....	80 00
Total.....	114 50

Importa esta cuenta la suma de ciento catorce pesetas cincuenta céntimos, que recibo de la Depositaria municipal.

García 19 de Julio de 1896.—El Encargado, Fernando Serrano.—V.º B.º—El Alcalde, Cuadrado.

Semana del 27 de Julio á 1.º de Agosto.

Lista general de operarios, material y demás gastos causados en la reparación y limpia de los pozos de Padilla, Nuevo y Herrado, ejecutada por administración, por acuerdo del Ayuntamiento, de 28 de Junio último, durante la semana de 27 de Julio al 1.º de Agosto, ambos inclusive, bajo la vigilancia del guarda Fernando Serrano Fernández.

Por ocho peonadas de carros de reses vacunas para transporte de las pilas de cantería, de la Conquista á esta villa, á 6 pesetas uno.....	48 00
Por otro carro para llevar dos piedras al pozo nuevo, á 2 pesetas.....	2 00
Por un peón con caballería á Martín Carrasco, llevando cal á idem, 2 pesetas.....	2 00
Seis peonadas al alarife Fermín Redondo, á 2 pesetas 50 céntimos.....	15 00
Seis idem á José Redondo Avila, á 2 pesetas 25 céntimo una.....	13 50
Seis idem á Julián Redondo, á peseta.....	6 00
Suma.....	86 50

MATERIALES.

Por veinte arrobas de cal á 62 céntimos y 1/2 una.	12 50
Suma.....	12 50

RESUMEN.

Importan los jornales.....	86 50
Idem los materiales.....	12 50
Total.....	99 00

Importa esta cuenta la suma de noventa y nueve pesetas que recibirá de Depositaria.

García 2 de Agosto de 1896.—El Encargado, Fernando Serrano.—V.º B.—El Alcalde, Cuadrado.

Semana del 17 al 22 de Agosto.

Por tres peonadas de carros de reses vacunas en el transporte de pilas de cantería, á razón de 5 pesetas.....	15 00
Por un peón de alarife, Juan Avila.....	2 50
Por seis peonadas de limpieza á Manuel Durán Juan, á 2 pesetas.....	12 00
Por seis idem á Alonso Fernández Martínez, á idem.....	12 00
Por idem idem á Manuel Carrasco.....	12 00
Total.....	53 50

Importa esta cuenta la suma de cincuenta y tres pesetas cincuenta céntimos, que recibirá de Depositaria.

García 24 de Agosto de 1896.—El Encargado, Fernando Serrano.—V.º B.—El Alcalde, Cuadrado.

Las precedentes cuentas fueron aprobadas por unanimidad por el Ayuntamiento en sesión de 16 de Agosto y 13 de Septiembre último.

García 28 de Octubre de 1896.—El Alcalde, Francisco Cuadrado.—El Secretario, Florencio Sánchez.

TALAVERA LA VIEJA.

Cuenta de los operarios, material y demás gastos ocasionados en la composición de la fuente de los Arenales.

Al peón Gerónimo Blázquez, por ocho jornales, á 1 peseta uno.....	8 00
Al idem Lope Fernández, por siete idem, á idem idem.....	7 00
Al idem Narciso Manzano, por cinco idem, á idem idem.....	5 00
Al idem Lucio Blázquez, por tres idem, á idem idem.....	3 00
Al idem Antonio Martín, por cinco idem, á idem idem.....	5 00
Al idem Bartolomé Redondo, por cinco idem, á idem idem.....	5 00
Al idem Abdón Estrella, por un idem, á idem idem.....	1 00
Al idem Manuel Laguno, por un idem, á idem idem.....	1 00
Al idem Mario León, por tres días un carro llevando materiales, á 4 idem idem.....	12 00
Al idem Prudencio Fernández, valor de la piedra vendida.....	5 25
Al idem Matías Fernández, por fanega y media de cal.....	4 50
Al idem Telesforo Robledo, por una caballería llevando agua.....	7 00
Al mismo albañil, por catorce días y medio, á 2 pesetas 50 céntimos uno.....	36 25
Suma.....	100 00

Limpieza de la fuente de la Noria.

Al peón Juan Jiménez, por dos días, á 1'25 peseta uno.....	2 50
Al albañil Telesforo Robledo, por dos jornales, á 2'50 pesetas uno.....	5 00
Suma.....	7 50

Limpieza de los caminos de Barreras.

Al jornalero José Tejada, por cinco jornales á 0'75 peseta uno.....	3 75
Al idem Patricio Martín, por cinco días, á idem idem.....	3 75
Al idem Juan Giménez por tres idem, á idem idem.....	2 25
Al idem Leon Giménez, por dos idem, á idem idem.....	1 50
Al idem José Fernández, por dos idem, á idem idem.....	1 50
Al idem Segundo Sánchez, por dos idem, á idem idem.....	1 50
Al idem Pedro Márquez, por dos idem, á idem idem.....	1 50
Al idem Francisco Martín, por dos idem, á idem idem.....	1 50
Al idem Fermín García, por tres idem, á idem idem.....	2 25
Suma.....	19 50

Acequia y caminos de Alija y Fragueta.

A Leocadio Pérez, por cuatro días en dichas	
---	--

operaciones, á 0'75 peseta uno.....	3 00
A José Fernández, pbr dos idem, á idem idem.....	1 50
A Francisco Martín, por cuatro idem, á idem idem.....	3 00
A Manuel Alvarez, por tres idem, á idem idem.....	2 25
A Lope Fernández, por cuatro idem, á idem idem.....	3 00
A Abdón Estrella, por cinco idem, á idem idem.....	3 75
A Angel Bayán, por ocho idem, á idem idem.....	6 00
A Gerónimo Blázquez, por dos idem á idem idem.....	1 50
A Jesús Barroso, por ocho idem, á idem idem.....	6 00
A Leon Raso, por siete idem, á idem idem.....	5 25
A Luis Manzano, por ocho idem, á idem idem.....	6 00
A Juan Jiménez, por cinco idem, á idem idem.....	3 75
A Braulio Manzano, por seis idem, á idem idem.....	4 50
A Petronilo Pérez, por seis idem, á idem idem.....	4 50
A Juan García, por seis idem, á idem idem.....	4 50
A Jacinto León, por seis idem, á idem idem.....	4 50
A Juan Montero, por seis idem, á idem idem.....	4 50
A Pedro Nuevo, por siete idem, á idem idem.....	5 25
A Leon Giménez, por cinco idem, á idem idem.....	3 75
A Benito Redondo, por cuatro idem, á idem idem.....	3 00
A Gil Nieto, por siete idem, á idem idem.....	5 25
A Pedro Márquez, por cinco idem, á idem idem.....	3 75
A Martín Manzano, por tres idem, á idem idem.....	2 25
Al idem Francisco Gallego, por cuatro idem, á idem idem.....	3 00
Al idem José Tejada, por cinco idem, á idem idem.....	3 75
Al idem Fermín García, por siete idem, á idem idem.....	5 25
Al idem Teodoro Morón, por tres idem, á idem idem.....	2 25
Al albañil Telesforo Robledo, por seis idem, á 2'50 idem idem.....	15 00
Al idem Engenio Montero, por siete idem, á 0'75 idem idem.....	5 25
Al idem Juan Castillo, por tres idem, á idem idem.....	2 25
Al idem Domingo Estrella, por nueve idem, á idem idem.....	6 75
Al idem Anastasio Medina, por cuatro idem, á idem idem.....	3 00
Al idem José Giménez, por uno idem, á idem idem.....	0 75
Al idem Félix Redondo, por dos idem, á idem idem.....	1 50
Al idem Juan Gómez, por cinco idem, á idem idem.....	3 75
Al idem Anastasio Raso, por seis idem, á idem idem.....	4 50
Al idem Vicente Nuevo, por dos idem, á idem idem.....	1 50
Al idem Santos Curiel, por dos idem, á idem idem.....	1 50
Al idem Prudencio Fernández, por uno idem, á idem idem.....	0 75
Al idem Patricio Martín, por seis idem, á idem idem.....	4 50
Al idem Lucio Manzano, por uno idem, á idem idem.....	0 75

Al idem Braulio Arroyo, por cuatro idem y un carro llevando piedra, á 4 idem idem.....	16 00
Al idem Bernardo Estrella, por dos idem, á 0'75 idem idem.....	1 50
Al idem Blas Arroyo, por los bueyes y el carro, por un idem á 5 idem idem.....	5 00
Al idem Telesforo Robledo, siete idem, empedrando, á 2'50 idem idem.....	17 50
Al idem Anastasio Raso, por tres idem, á idem idem.....	2 25
Al idem Braulio Manzano, por un idem, á idem idem.....	0 75
Al idem Angel Bayán, por tres idem, á idem idem.....	2 25
Al idem Jacinto León, por un idem, á idem idem.....	0 75
Al idem Eugenio Montero, por tres idem, á idem idem.....	2 25
Al idem Gil Nieto, por tres idem, á idem idem.....	2 25
Y al idem Jesús Barroso, por un idem, á idem idem.....	0 75
Suma.....	208 00

Fuente de la Cagadilla.

Satisfecho á Gabriel Gallego, por una pila para lavar.....	12 50
A Blas Arroyo, por conducción de la misma.....	5 00
A Telesforo Robledo, por su colocación y empedrado.....	7 50
A Antonio Martín, por dos y medio jornales.....	2 50
Suma.....	27 50

Recomposición de la pared del Cementerio.

A Telesforo Robledo, por seis jornales á 2'50 pesetas.....	15 00
A Blas Arroyo, por diez y seis carros de piedra á 2 idem uno.....	32 00
Al mismo dos días por una yunta de bueyes conduciéndolas.....	8 00
A Domingo Estrella, por dos jornales.....	1 50
A Anastasio Raso, por dos idem.....	1 50
A León Giménez, por dos idem.....	1 50
A León Raso, por dos idem.....	1 50
A Juan Giménez, por uno idem.....	0 75
Suma.....	61 75

RESUMEN POR PARTIDAS.

Fuente de los Angeles.....	100 00
Fuente de la Noria.....	7 50
Caminos de Barreras.....	19 50
Acequias y caminos de Alija y Fragueta.....	208 00
Fuente de la Cagadilla.....	27 50
Paredes del Cementerio.....	61 75
Total general.....	424 25

Talavera la Vieja 13 de Febrero 1897.—El Alcalde, Manuel Arroyo.

CÁCERES:

Tip. de N. M.ª Jiménez en testamentaria. Portal Empedrado, 19, 1897.